I

agto-12/04

CONVERSIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "INMOBILIARIA EROLAC C. LTDA."----------

CUANTIA: US. $ 200.oo.----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día doce de agosto del dos mil cuatro, ante mi, doctor PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, abogado Notario Titular Trigésimo de este cantón, comparece: el senor LUIS ANTONIO CONTRERAS AGUAYO, casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente de la compañía "INMOBILIARIA EROLAC C. LTDA.", el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruído sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura de CONVERSIÓN. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "INMOBILIARIA EROLAC C. LTDA.", a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me expone la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la escritura de CONVERSIÓN. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "INMOBILIARIA EROLAC C. LTDA.", al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.- Otorga esta escritura el señor LUIS ANTONIO CONTRERAS AGUAYO, en su calidad de Gerente de la compañía, plenamente facultado para este acto por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el tres de agosto del año dos mil cuatro. CLAUSULA SEGUNDA. ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez, el veintidós de septiembre de mil novecientos setenta i ocho, se constituyó la compañía "INMOBILIARIA EROLAC C. LTDA.", inscrita en le Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el cuatro de enero del año mil novecientos setenta i nueve; b) Mediante escritura pública celebrada el dia trece de octubre de mil novecientos noventa i nueve, ante el Notario del cantón Balzar, abogado Simón Bolivar Aguayo Vélez, la compañía "INMOBILIARIA EROLAC C. LTDA.", aumentó su capital y reformó el estatuto social, la misma que se

inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el primero de marzo del año dos mil; c) Mediante Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el día tres de agosto del dos mil cuatro, resolvió hacer la conversión, aumentar el capital y reformar el estatuto social de la compañía, tal como consta del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de socios que se adjunta como documento habilitante a la presente escritura pública. CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos el señor LUIS ANTONIO CONTRERAS AGUAYO, en su calidad de Gerente de la compañía "INMOBILIARA EROLAC C. LTDA" y actuando debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el día tres de agosto del dos mil cuatro, declara: UNO) Convertido el capital de la compañía de sucres a dólares y fijado el valor de cada participación social en cuatro centavos de dólar; DOS) Aumentado el capital suscrito de la compañía en doscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de cinco mil nuevas participaciones sociales, de tal forma que con el capital anterior más el aumento, el capital de la compañía alcanza la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, divididos en quince mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una; TRES) Reformado el artículo quinto del estatuto social de la compañía "INMOBILIARIA EROLAC C. LTDA.", en los términos que constan en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el tres de agosto del dos mil cuatro. CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El señor LUIS ANTONIO CONTRERAS AGUAYO, en su calidad de Gerente de la compañía "INMOBILIARIA EROLAC C. LTDA.", declara bajo juramento, con conocimiento de las penas de perjurio, lo siguientes: a) Que el capital suscrito de la compañía que fue de diez millones de sucres se encuentra íntegramente pagado en el cien por ciento de su valor y convertidos en dólares, fijándose cada participación social en cuatro centavos de dólar; b) Que el aumento de capital de doscientos dólares de los Estados Unidos de América, se encuentra correctamente suscrito y pagado en la forma en que se ha determinado en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el día tres de agosto del dos mil cuatro, la misma que forma parte integrante de la escritura pública; y, c) Que su representada la compañía "INMOBILIARIA EROLAC C. LTDA.", no tiene celebrado contrato con el Estado Ecuatoriano, ni mantiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de ~~Seguridad~~ Social. CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta como documentos habilitantes, la copia del nombramiento de Gerente, la copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios

ago. 3/04

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA EROLAC. C. LTDA", CELEBRADA EL DIA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

En la ciudad de Guayaquil , a las once horas del día tres de Agosto del año dos mil cuatro, en las calles Andrés Marin No 108 entre Aguirre y Clemente Ballen ,se reunen ,los socios de la Compañía "INMOBILIARIA EROLAC C.LTDA ", a saber: a) Sr.Luis Antonio Contreras Aguayo, propietario de nueve mil seiscientas participaciones sociales, iguales e indivisibles b) Sr. Luis Contreras Ocasio, representado por el señor Eric Contraras Ocasio, segun carta poder de fecha 21 de Julio del 2.004, propietario de trescientas participaciones sociales iguales e indivisibles; c) Sra. Aida Miriam Ocasio Martinez, propietaria de cien participaciones sociales iguales e indivisibles.

9.600.-
300.-
100
10.000

Todas las participaciones sociales son de un mil sucres cada una ,todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana.

Preside la junta la señora Aida Miriam Ocasio Martinez, y actúa como secretario el Gerente, señor Luis Antonio Contreras Aguayo ,quien elabora la lista de asistentes y constata que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. Que los socios unánimemente han acordado constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, prescindiendo del requisito previo de convocatoria de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día :

1.-Conversión del capital existente de la compañía de sucres a dolar y por tanto de las participaciones sociales de 1.000 sucres a 0.04 centavos de dolares de lo Estados Unidos de América.
2.-Aumentar el capital y reformar el estatuto social de la compañía.
3.-Resolver sobre la suscripción y forma de pago de las nuevas participaciones .

La presidente de la junta ordena que por secretaría se dé lectura al orden del día, el mismo que una vez leído se pasan a tratar en esta sesión la presidente hace una explicación a los socios manifestando que de conformidad con las resoluciones de la Superintendencia de Compañías y la ley para la transformación Económica del Ecuador, es obligación convertir el capital existente de la compañía y por lo tanto de las

participaciones sociales, ademas sugiere aumentar el capital social de la compañía por un monto superior al mínimo establecido en la ley , y que los socios tienen el derecho de preferencia a suscribir en el aumento las participaciones que les corresponden en el porcentaje que actualmente poseen , además manifiesta que una vez que se haya hecho la conversión de las participaciones sociales y aumentado el capital social de la compañía obligatoriamente se tendrá que introducir las reformas correspondientes en los estatutos sociales de la compañía.
Dicha moción es puesta a consideración de los socios los que luego de deliberar al respecto resuelven por unanimidad lo siguiente :

1.-Convertir el capital de la compañía de sucres a dolares y por tanto de las participaciones sociales de un mil sucres a 0.04 centavos de dolar de los Estados Unidos de América cada una.
2.-Aumentar el capital de la Compañía en la suma de doscientos dolares, mediante la emisión de cinco mil nuevas participaciones sociales de 0.04 centavos de dolar cada una ,por lo que la compañía girará con un capital de SEISCIENTOS dolares de los Estados Unidos de América. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto del Estatuto el mismo que dirá: ARTICULO QUINTO: El capital de la compañía es de SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, divididos en quince mil participaciones sociales de 0.04 centavos de dolar cada una .La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará necesariamente su carácter de no negociable y el número de las participaciones, llevarán las firmas del Presidente y del Gerente.

3.-Que el socio Luis Contreras Ocasio representado en este acto por el señor Eric Contreras Ocasio de conformidad con la carta- poder de fecha 21 de Julio del 2.004 y Aida Miriam Ocasio Martinez renuncian al derecho de suscribir nuevas participaciones en este aumento de capital, mientras que el socio Luis Antonio Contreras Aguayo hace uso de su derecho y ademas suscribe las participaciones de los socios renunciantes.
Que el socio suscriptor de las nuevas cinco mil participaciones sociales paga en numerario el 100 % del valor de cada una de ellas, en numerario mediante depósito en la caja de la compañía, moción que la junta de socios acepta por unanimidad de votos.

A continuación los socios resuelven autorizar al señor Luis Contreras Aguayo, Gerente de la compañía, para que otorge la Escritura de

Conversión de capital, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía.

No habiéndo otro punto que tratar, la presidente concede un receso a fin de que se proceda a redactar la presente acta, luego de lo cual y una vez reinstalada la sesión y con la presencia de los mismos asistentes que la instalaron, el secretario da lectura al acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y la firman los asistentes. Siéndo las trece horas ,la presidente declara terminada la sesión. f) Sra. Aida Miriam Ocasio Martinez presidente -socia f) Luis Antonio Contreras Aguayo; Secretario-Gerente-socio; f) Eric Contreras Ocasio por Luis Contreras Ocasio -socio.

CERTIFICACION : Certifico que el acta que antecede es igual al original que reposa en los archivos de la compañía a los que me remitiré en caso de ser necesario.

Guayaquil, 3 de Agosto del 2.004

Luis Antonio Contreras Aguayo
Secretario- Gerente

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

NÚMERO R.U.C. : **0990432317001**

RAZON SOCIAL : **INMOBILIARIA EROLAC C. LTDA.**

NOMBRE COMERCIAL :
FEC. CONSTITUCIÓN : 22/09/1978
FEC. NACIMIENTO :
TOTAL ACTIVOS : 10,000,000.00
ACT. PRINCIPAL : BIENES INMUEBLES
ACT. SECUNDARIA :

FEC. INICIO ACT. : 04/01/1979
FEC. INSCRIPCION : 31/10/1981
FECHA DE ACTUALIZ. : 23/03/2000

DIRECCION DEL CONTRIBUYENTE:

PROVINCIA: GUAYAS CANTON: GUAYAQUIL PARROQUIA: NUEVE DE OCTUBRE CALLE: LIZARDO GARCIA
NUMERO: 103 INTERSECCION: NUEVE DE OCTUBRE NOMBRE EDIF.: OFICINA: PISO 2 TELEFONO: 453597
FAX: APARTADO POSTAL::

NUM. MICIP: :

USUARIO : diggye3 **TERMINAL** : RUC05 **FECHA Y HORA** : 23/03/2000 11:05:37

LUGAR DE EMISION :

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

DIRECCION REGIONAL SERVICIO RENTAS INTERNAS R. U. C.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Lcdo. Boris Fuentes C.
Jefe Registro Unico de Contribuyentes Enc.
Servicio de Rentas Internas

Guayaquil, 20 de Julio del 2004

Señor:
LUIS ANTONIO CONTRERAS AGUAYO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General de Socios de la Compañía **"INMOBILIARIA EROLAC C. LTDA"** reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo por unanimidad de votos, para el cargo de GERENTE de la misma, para el período de CINCO AÑOS, contados desde la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

De acuerdo con lo previsto en los Estatutos Sociales, contenidos en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía en referencia, autorizada por el **Notario Abogado Germán Castillo Suárez**, el 22 de Septiembre de 1978 e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 4 de Enero de 1979, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, con las facultades y deberes impuestos por la Ley, reglamentos y estatutos sociales.

Con esta oportunidad le formulo mis votos por el mayor de los éxitos en el desempeño de sus funciones.

RM: 23/7/04/Legal.

Atentamente,

ERIC CONTRERAS OCASIO
PRESIDENTE Ad. Hoc. de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de GERENTE de la compañía "INMOBILIARIA EROLAC C. LTDA"

Guayaquil, 20 de Julio del 2004.

LUIS ANTONIO CONTRERAS AGUAYO
Nacionalidad: Ecuatoriana
Dirección: Andrés Marín # 108 entre Aguirre y Clemente Ballén

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE,** de la Compañía **INMOBILIARIA EROLAC C. LTDA.,** a favor de **LUIS ANTONIO CONTRERAS AGUAYO,** de fojas **86.104 a 86.106**, Registro Mercantil número **13.364**, Repertorio número **21.129**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veintitrés de Julio del dos mil cuatro.-

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
r pagado por este trabajo
$ 8,96.

ORDEN: 116290
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR:

de la compañía "INMOBILIARIA EROLAC C. LTDA". Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas que según la Ley fueren necesarias para la validez de esta escritura. (f).- Carlos Sánchez Rodriguez.- Abogado. Registro número siete mil cuatrocientos once. Es copia.- El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública, para que surta sus efectos legales. Se agregan a la presente escritura el nombramiento de Gerente y copia del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía "INMOBILIARIA EROLAC C. LTDA.".- La cuantía de esta escritura queda determinada en la minuta inserta. Leída esta escritura de principio a fin por mi el Notario en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.-

p.- COMPAÑIA "INMOBILIARIA EROLAC C. LTDA".

SR. LUIS ANTONIO CONTRERAS AGUAYO
C.C.No. 0903356285
C.V.No. 56-0091
RUC.No. 0990432317001

Gerente

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-

RAZON: Siento como tal, que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "INMOBILIARIA EROLAC C. LTDA", otorgada ante mi, el 12 de agosto del 2.004, he tomado nota de su aprobación mediante resolución número 04-G-IJ-0004913, suscrita el 1/septiembre/ de del 2.004, por el doctor Ottón Morán Ramírez, Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- Guayaquil, 13 de septiembre del 2.004.

LO ENTRELINEADO. septiembre. VALE.

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública del veintidós de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho, de la Resolución Nº 04-G-IJ-0004913, expedida el uno de Septiembre del dos mil - cuatro, mediante la cual el señor Intendente Jurídico de - Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, aprobó la Conversión, el Aumento de Capital y la Reforma - del Estatuto de la Compañía que contiene la presente copia.- Guayaquil, catorce de Septiembre del dos mil cuatro.- EL NOTARIO.-

Ab. Germán Castillo Suárez
NOTARIO DECIMO OCTAVO
Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1. - *En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N°* ***04-G-IJ-0004913,*** *dictada por el* ***Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil,*** *el 01 de Septiembre del 2.004, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital de sucres a dólares, Aumento del Capital Social y Reforma del Estatuto de la compañía* ***"INMOBILIARIA EROLAC C. LTDA.";*** *de fojas* ***125.112*** *a* ***125.125,*** *número* ***19.353,*** *del Registro Mercantil y anotada bajo el número* ***30.524,*** *del Repertorio.-* ***2. - Certifico****: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-* ***3. -*** *Certifico: que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.-* ***4.****-Certifico: Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses, en la Sala de este Despacho, bajo Guayaquil, veinte de Octubre del dos mil cuatro.-*

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 130479
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE-COMPUTO: SARA CARRIEL
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: